

Cerró el último fabricante de aisladores de porcelana del país

18/03/2026



El Ministerio de Economía suspendió por seis meses los derechos antidumping que pesaban sobre la importación de aisladores de porcelana, ante el cierre del único fabricante nacional.

La medida, que fue oficializada este martes mediante la Resolución 345/2026 publicada en el Boletín Oficial, responde a un pedido inusual, ya que fue la propia industria protegida la que solicitó dar de baja la protección tras cesar definitivamente su producción.

La empresa Fábrica Argentina de Porcelanas Armanino SA (FAPA), que representaba el 100% de la producción nacional de estos insumos y el 70% del consumo aparente, informó al Gobierno el cierre irreversible de sus operaciones.

Según detalla la resolución, analizada por la Agencia Noticias

Argentinas, la firma no solo dejó de fabricar, sino que procedió al remate de toda la maquinaria necesaria para la producción de aisladores.

Ante la inexistencia de una oferta argentina, la Cámara de la Industria Electrónica, Electromecánica y Luminotécnica (CADIEEL) certificó que ya no quedan socios en la entidad que fabriquen este producto, dejando al mercado interno sin abastecimiento local.

Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) advirtió que mantener los impuestos a la importación en este contexto representaba un “obstáculo inmediato” para el sistema energético nacional. Los aisladores de porcelana son componentes críticos para la infraestructura de la red eléctrica y los transformadores.

“La permanencia de la medida no solo carecería de objeto ante la inexistencia de producción nacional, sino que podría transformarse en un obstáculo para la estabilidad del servicio público eléctrico, afectando en forma notoria e injustificada el funcionamiento de una infraestructura crítica como lo es la red eléctrica”, señaló el organismo técnico.

Entre los argumentos, el Gobierno también adujo que con esta decisión se busca evitar demoras en obras esenciales para el sistema eléctrico y reducir costos “injustificados” para importadores y consumidores de energía.

La suspensión de los aranceles incluye aisladores de porcelana de montaje rígido, de suspensión y pasantes para transformadores (posiciones arancelarias vinculadas a tensiones de hasta 60kV). En tanto que rige para los productos originarios de China, Brasil y Colombia.

Los derechos antidumping ahora suspendidos estaban vigentes desde el año 2015. Durante diez años, el Estado mantuvo estos recargos aduaneros para proteger a la industria nacional frente a la competencia externa.

Sin embargo, con el desmantelamiento de la última fábrica del sector, el Ministerio de Economía consideró que la prioridad actual es garantizar la “continuidad y confiabilidad de la infraestructura energética del país”.

De esta manera, a partir de ahora, las empresas distribuidoras y constructoras de redes eléctricas podrán importar estos insumos críticos sin las penalidades económicas que rigieron durante la última década.